Licencia de funcionamiento No. 1630 del 19/11/1979. Reconocimiento oficial SEM 0076 del 25/03/2003. Acreditación de calidad y Desarrollo -Resolución 1556 del 8/07/2003 y Resolución de autorización del Programa de Formación Complementaria 8109 del 14/09/ 2010 MEN Nit. No. 891180264-1

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO	No. 012 del 13 de octubre de 2026
OBJETO:	COMPRAVENTA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA
CONTRATRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA NIT: 891.180.264-1
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA LUCICAR DEL HUILA SAS. NIT. 900.631.154-8
VALOR :	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($17.246.000,00) M/CTE
RUBRO:	2.1.2.02.01.004 Productos metálicos, maquinaria y equipo
FUENTE:	SGP- Educación calidad gratuidad educativa
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Quince (15) días
FECHA INICIO:	Catorce (14) de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACION	Veintiocho (28) de octubre de 2026

Se reunieron **LIBARDO PERDOMO CEBALLOS**, Rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Neiva, **COMERCIALIZADORA LUCICAR DEL HUILA., NIT: 900.631.154-8** cuyo representante legal es la señora **CAROLINA LIZCANO,** con Cedula de Ciudadanía 55.067.380, contratista y **DIDIER GIOVANNY GOMEZ LEGUIZAMO**, supervisor, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

En estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación, la que hace constar en la presente acta, desarrollándose en observancia de la ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación"; Dejando las siguientes constancias:

A) Que la presente acta constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante las cuales se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las Partes de sus obligaciones recíprocas salvo aquellas que subsistan para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía y la que considera extendida por el término allí fijado.

B) Que la presente acta de terminación y liquidación del contrato de **compraventa # 012** de fecha 13 de octubre de 2026, fue ejecutado y entregado por el contratista y recibido a satisfacción por el señor rector **LIBARDO PERDOMO CEBALLOS** y el supervisor **DIDIER GIOVANNY GOMEZ LEGUIZAMO**.

Licencia de funcionamiento No. 1630 del 19/11/1979. Reconocimiento oficial SEM 0076 del 25/03/2003. Acreditación de calidad y Desarrollo -Resolución 1556 del 8/07/2003 y Resolución de autorización del Programa de Formación Complementaria 8109 del 14/09/ 2010 MEN Nit. No. 891180264-1

C) El valor a liquidar

Valor inicial del contrato	$ 17.246.000,00
Menos pago causado y pagado	$ 0
Saldo final a favor de la I.E.	$ 0
Saldo final a favor del Contratista	$ 17.246.000,00

Por lo anterior se pagará al contratista el valor total de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($17.246.000,00) M/CTE

D) Las partes expresan que están totalmente de acuerdo con la liquidación del contrato y que renuncian a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre la suscripción y ejecución del contrato que se pueda llegar a presentar.

E) Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

F) Que las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones sugeridas de la ejecución del contrato de **compraventa**, por ende, no existirán compromisos pendientes de las mismas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 80 de 1993.

Dada en Neiva (Huila) a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

LIBARDO PERDOMO CEBALLOS
Rector I.E. Escuela Normal Superior
C.C.4.956.902

DIDIER GIOVANNY GOMEZ LEGUIZAMO
SUPERVISOR
C.C.7.686.996

CAROLINA LIZCANO
Representante legal
Comercializadora Lucicar del Huila Sas
Nit: 900.631.154-8
Contratista